

REPUBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO 18 DE EJECUCION
CIVIL MUNICIPAL**

2012-692

ORIGEN: JUZGADO 54 C.M.

**DEMANDA
ACUMULADA**

C.3

**JUZGADO DIECIOCHO (18°) CIVIL MUNICIPAL DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., doce de abril de dos mil dieciséis**

**Referencia: 110014003054-2012-00692 00
CUADERNO 3
DEMANDA ACUMULADA**

INADMITASE, la anterior solicitud, para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo aporte lo siguiente:

1. Indíquese el domicilio del apoderado de la parte demandante y del representante legal de la copropiedad, conforme el numeral 2 y 3 del art. 75 del C.P.C.
2. Apórtense las copias de rigor.

Notifíquese,


JOSÉ NEL CARDONA MARTÍNEZ

Juez (4)

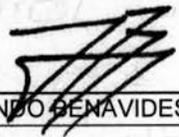
Juzgado Dieciocho Civil Municipal de
Ejecución de Sentencias de Bogotá

Notificación por estado

El anterior auto se notifica a las parte por
anotación en estado No. 013 fijado hoy

13 de abril de 2016 a las 8:00 am

Secretario,


JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS

Mayo 27/16

Retiro demanda acumulada y anexa

Sandra Patricia Torres Moncibez

C.C. 39658399

T.P. 118986

2

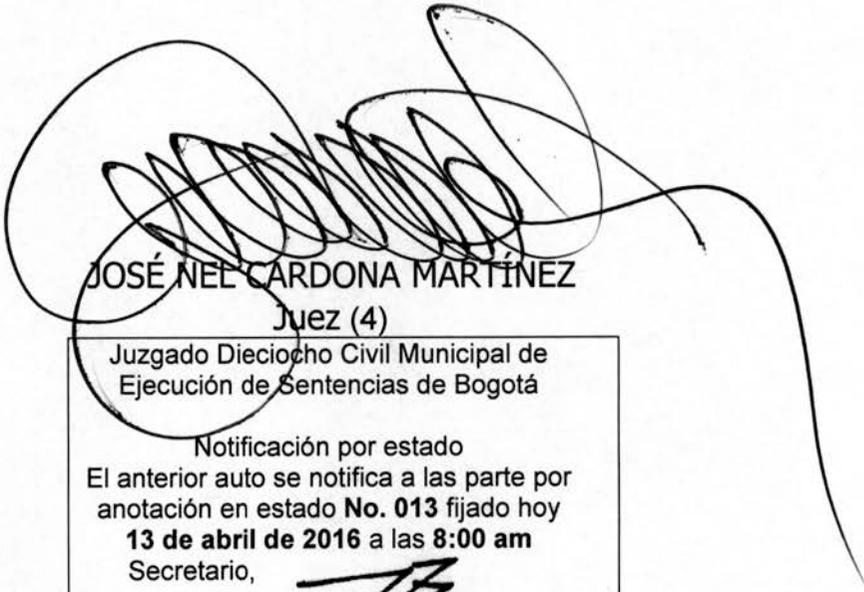
**JUZGADO DIECIOCHO (18°) CIVIL MUNICIPAL DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ**

Bogotá, D.C., doce de abril de dos mil dieciséis

**Referencia: 110014003054-2012-00692 00
CUADERNO 4
MEDIDAS DEMANDA ACUMULADA**

Estese a lo resuelto en el auto visible a folio 11 del cuaderno 3.

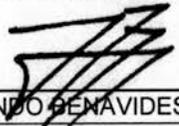
Notifíquese,


JOSÉ NEL CARDONA MARTÍNEZ
Juez (4)

Juzgado Dieciocho Civil Municipal de
Ejecución de Sentencias de Bogotá

Notificación por estado

El anterior auto se notifica a las parte por
anotación en estado **No. 013** fijado hoy
13 de abril de 2016 a las **8:00 am**
Secretario,



JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS

C.A



Delegaciones Legales S.A.S <delegacioneslegales@gmail.com>

**Comunicación designación de auxiliar Proceso No. 11001989801820120069200
CRM:0001889**

1 mensaje

Aplicativo Registro Nacional de Abogados - Bogota <regnal@cendoj.ramajudicial.gov.co> 27 de febrero de 2018, 12:54
Para: DELEGACIONES LEGALES SAS <DELEGACIONESLEGALES@gmail.com>

Designación No. C42055

Respetado doctor:
DELEGACIONES LEGALES SAS
BOGOTA BOGOTA

Me permito comunicarle que en este despacho Juzgado 018 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias Bogotá D.C. ubicado en la Carrera 10 No. 14-33 piso 2 lo ha sido designado(a) como auxiliar de la justicia, en el oficio de SECUESTRES, dentro del proceso del asunto. Sírvase manifestar la aceptación del cargo en el término de cinco días siguientes del envío de esta comunicación y tomar posesión en la fecha designada mediante proveído, so pena de imponérsele las sanciones previstas por el artículo 50 del código general de proceso.

De conformidad al artículo 49, del Código de Procedimiento Civil, se ha designado como Auxiliar de la Justicia, en el oficio de SECUESTRES de la LISTA GENERAL DE AUXILIARES DE LA JUSTICIA de la ciudad BOGOTA. A la Carrera 10 No. 14-33 piso 2.

Fecha de designación: 27/02/2018
En el proceso No: 11001989801820120069200

Cordialmente,

YELIS YAEL TIRADO RANGEL

Secretario

18

NIT. 900.911.633-6

Libro 28

1307, 2018



Señor:

Juzgado 018 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias Bogotá
Carrera 10 N° 14 - 33 - Piso 2

E. S. D.

OF. E.JEC. MPAL. RADICAC. W

054.

REF: 11001989801820120069200

61283 5-APR-'18 16:04

DEMANDANTE: CONDOMINIO CAMPESTRE RIVER SIDE

DEMANDADO: OMAR DAVID BETANCOURT CASTAÑEDA

ASUNTO: Aceptación del cargo, fundamento de ley.

Actuando como Representante Legal de la empresa, **DELEGACIONES LEGALES S.A.S.**, en mi condición de Secuestre legalmente designada por su Honorable Despacho, con todo el respeto que me merece el (la) Señor(a) Juez(a), acepto el cargo, PREVIO INFORMO al despacho que nuestra compañía designará dependiente para el día que se lleve a cabo la diligencia, fundamento. Inciso 1 art 52 del C.G. DEL P. en razón, para el buen desempeño del cargo, quedando pendiente para la práctica de la misma y la **POSESIÓN**.

Muy respetuosamente al señor juez, se sirva ordenar; que en el evento que se comisione a los señores jueces civiles, de descongestión y/o alcaldía de la localidad, se reconozca por parte de la actora; la asistencia del auxiliar de la justicia, teniéndose en cuenta que de no llevarse a cabo la diligencia judicial por cualquier motivo al que dé lugar, esto es que por parte de los abogados de la actora citan el Art 595 y su numeral 3, sin tener en cuenta el numeral primero, esto para el no pago de los honorarios al secuestre.

Esto en razón; que como es costumbre de los comisionados, cuando quedan aplazadas las diligencias para nueva fecha, las diligencias en ocasiones son realizadas a favor de otro auxiliar sin haber aceptado el cargo legalmente, esto en fundamento al parágrafo: primero del art 49 del C.G del p.

Atentamente,

Eva Adriana Gomez Chavarro

EVA ADRIANA GOMEZ CHAVARRO

c.c. 52.308.268 Bogotá

Representante Legal

Auxiliar del Justicia

Celular 301 3609779



DELEGACIONES LEGALES S.A.S
NIT: 900.911.633-6

OF. EJEC. M. P. BOGOTÁ

2018-04-13



?

En la fecha

expediente el anterior es unido con el expediente en el artículo 108 G. G. P. se pade en edic para los fines legales pertinentes.

13 ABR 2018

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
OFICINA DE EJECUCION
JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES
BOGOTÁ D.C.

se agrega al expediente en el expediente de los intereses de los interesados.
Secretaría (s)

EL ASESORADO EJECUTIVO

BOGOTÁ

BOGOTÁ

BOGOTÁ

BOGOTÁ



Señor

JUEZ 18

CIVIL Ejecución DE BOGOTÁ, D.C.

E. S. D.

REF.: Proceso: EJECUTIVO SINGULAR No. 2012-0692
Demandante : CONDOMINIO CAMPESTRIS RIVER Side
Demandado : OMAR DAVID BETANCUR

AUTORIZACION EXPRESA

SANDRA PATRICIA TORRES MENDIETA, mayor y vecina de esta ciudad, abogada en ejercicio, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.658.304 de Bogotá, y tarjeta profesional No. 118.986 del C.S de la J., por medio del presente escrito AUTORIZO de manera expresa y en calidad de dependiente judicial dependiente judicial a la la señora **SANDRA LEYTON BLANCO**, mayor de edad y vecina de esta ciudad, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 51.667.229 de Bogotá, para que retire de su despacho: DEMANDAS___, OFICIOS___, DESPACHOS COMISORIOS___ DESGLOSES___, COPIAS___ y/o cualquier documento inherente al proceso.

De Usted, respetuosamente;

SANDRA PATRICIA TORRES MENDIETA
C.C. No. 39.658.304 de Bogotá
T.P. No. 118.986 del C.S de la J.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JURISDICCIONALES PARA LOS JUZGADOS
CIVILES, LABORALES Y DE FAMILIA

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL

El documento fue presentado personalmente por:

Quien se identifico con C. C. N° 39.658.304
T. P. N° 118.986 Bogotá, D. C. 11/10/10
Responsable Centro de Servicios